

# PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL - 2023

ACTUALIZADO 28-12-2022

LUIS BANEIRA GÓMEZ

Ley 31/2022 (BOE 24-12-2022) – RD 1058/2022 (BOE 28-12-2022)



## INCREMENTO GENERAL DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS PARA 2023: 8,5 %

### CUANTÍAS MÍNIMAS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS PARA 2023 (INCREMENTO: 8,5%)

CLASE DE PENSIÓN		Con Cónyuge a Cargo		Sin Cónyuge: Unipersonal		Con Cónyuge No a Cargo			
		Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual		
<b>JUBILACIÓN</b>	Con 65 años .....	13.526,80	966,20	10.963,40	783,10	10.406,20	743,30		
	Con menos de 65 años .....	12.682,60	905,90	10.256,40	732,60	9.695,00	692,50		
	Con 65 años procedente de Gran Invalidez	20.290,20	1.499,30	16.445,80	1.174,70	15.610,00	1.115,00		
<b>INCAPACIDAD PERMANENTE</b>	Gran Invalidez .....	20.290,20	1.499,30	16.445,80	1.174,70	15.610,00	1.115,00		
	Absoluta.....	13.526,80	966,20	10.963,40	783,10	10.406,20	743,30		
	Total: con 65 años.....	13.526,80	966,20	10.963,40	783,10	10.406,20	743,30		
	Total de 60 a 64 años.....	12.682,60	905,90	10.256,40	732,60	9.695,00	682,50		
	Total derivada de E.C. menor de 60 años..	8.082,20	577,30	8.082,20	577,30	8.012,20	572,30		
Parcial del Rég. de A.T.: con 65 años.....	13.526,80	966,20	10.963,40	783,10	10.406,20	743,30			
				<b>Anual</b>		<b>Mensual</b>			
<b>VIUDEDAD</b>	Titular con cargas familiares.....			12.682,60		905,90			
	Titular con 65 años, cargas familiares o discapacidad en grado igual o superior al 65%.....			10.963,40		783,10			
	Titular de 60 a 64 años.....			10.256,40		732,60			
	Titular menor de 60 años.....			8.306,20		593,30			
<b>PENSIÓN DE ORFANDAD</b>	Por beneficiario.....			3.353,00		239,50			
	Por beneficiario con discapacidad menor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65 %.....			6.592,60		470,90			
	Si son más de uno (N), el mínimo por beneficiario.....			3.353,20 + $\frac{8.306,20}{N}$					
<b>PRESTACIÓN DE ORFANDAD</b>	Un beneficiario.....			9.800,00		700,00			
	Varios beneficiarios (a repartir entre el nº de beneficiarios).....			16.520,00		1.180,00			
<b>EN FAVOR DE FAMILIARES</b>	Por beneficiario.....			3.353,00		239,50			
	Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:								
	1 sólo beneficiario con 65 años.....			8.099,00		578,50			
	1 sólo beneficiario menor de 65 años.....			7.632,80		545,20			
Si son más de 1 (N), el mínimo por beneficiario.....			3.353,00 + $\frac{4.953,20}{N}$						
<b>SOVI</b>	<b>No Concurrente:</b> 7.021,00 €/año = 501,50 €/mes - <b>Concurrente:</b> 6.815,20 €/año = 486,80 €/mes								
<b>LÍMITE DE INGRESOS PARA PENSIÓN MÍNIMA (sin incluir la pensión):</b> Sin cónyuge a cargo: 8.614,00 año - Con cónyuge a cargo: 10.048,00 año									
<b>COMPLEMENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE GÉNERO, EN LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL:</b> Disp. Adic. 36ª LPGE para el año 2023: 30,40 €/mes por cada hijo/a (máximo: 121,60 €/mes, 4 hijos/as).									
<b>PENSIÓN MÁXIMA AÑO 2023 (Incremento: 8,5%): 42.823,34 € año = 3.058,81 € mes</b>									
<b>PENSIONES JUBILACIÓN E INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA 2023 (Incremento extraordinario 15% RD-Ley 20/2022)</b> (Un beneficiario): 6.784,54 año = 484,61 €/mes. Complemento de Pensión No Contributiva: 525 € anuales para pensionistas que carezcan de vivienda en propiedad y residan en alquiler.									
<b>PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO - 2023</b>									
Límite de ingresos si el menor de 18 años es no minusválido: 14.011,00 euros anuales y, si se trata de familias numerosas, en 21.086,00 euros anuales, incrementándose en 3.416,00 euros anuales por cada hijo a cargo a partir del cuarto, este incluido. (Si									
<b>Hijo con 18 o más años</b>	Minusvalía igual o superior al 65%.....			5.439,60 €/año = 453,30 €/mes					
	Minusvalía igual o superior al 75% y con ayuda de 3ª persona.....			8.158,80 €/año = 679,90 €/mes					
<b>Hijo menor de 18 años</b>	Minusvalía igual o superior al 33%.....			1.000,00 €/año = 83,33 €/mes					
	De 0 a 18 años, no discapacitado o con discapacidad menor del 33 % .....			588,00 €/año = 49,00 €/mes					
<b>PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE</b>				<b>PRESTACIÓN DE PAGO ÚNICO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO</b>					
Nº de hijos nacidos	Nº de veces el SMI	Desde el 1-Enero-2022		1.000,00 €					
2	4	4.000,00		en caso de Familias numerosas, monoparentales y en caso de madres discapacitadas.					
3	8	8.000,00							
4 y más	12	12.000,00							
<b>SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL – 2023 – RD 152/2022 (BOE 23-2-2022) – Prorrogado hasta aprobación del nuevo</b>									
SMI para todos los trabajadores				Anual	Mensual	Diario			
				14.000,00 €	1.000,00 €	33,33 €			
Salario Mínimo Interprofesional para los Empleados de Hogar que trabajen por horas: 7,82.- €/hora.									
<b>IPREM 2023 (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) Ley PGE 2023</b>				7.200,00	600,00	20,00			
En los supuestos en que la referencia al SMI ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de 8.400 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 7.200 euros.									
<b>INGRESO MÍNIMO VITAL GARANTIZADO 2023 – Euros/año</b>				<b>Complemento para la Ayuda a la Infancia:</b> (Cuantía Mensual por cada menor de edad miembro de la Unidad de Convivencia) Incremento 15% Extraordinario					
Incremento 15% Extraordinario 2023	<b>Adultos – Unidad No Monoparental</b>				Menores de 3 años 115 Mayores de 3 años y menores de 6 años 80,50 Mayores de 6 años y menores de 18 años 57,50 Nueva Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio: Pago único de 200 €. (Límite ingresos: 27.000,00 €/año, y patrimonio inferior a 75.000,00 €/año a 31-12-2022) RD-Ley 20/2022. Art. 74.				
	1	2	3	4 ó más					
	0	6.784,54	8.819,90	10.855,26					12.890,62
	1	8.819,90	10.855,26	12.890,62					14.925,99
	2	10.855,26	12.890,62	14.925,99					14.925,99
Menores	3	12.890,62	14.925,99	14.925,99	14.925,99				
	4 ó más	14.925,99	14.925,99	14.925,99	14.925,99				
	1 Adulto: Unidad Monoparental	1 menor: 10.312,49	2 menores: 12.347,86	3 menores: 14.383,22	≥4 menores: 16.418,58				

RD-Ley 20/2022 (BOE 28-12-2022)